



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

INVITACIÓN A COTIZAR

Mar del Plata, 02 de Septiembre de 2024

Sr

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a cotizar la **instalación de equipos de aire acondicionado en Fiscalías y Defensorías del Ministerio Público del Departamento Judicial Mar del Plata**, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas, y bajo las condiciones de las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el Art. 78 de la Ley N.º 13.767, las Resoluciones P.G. N.º 94/19, N.º 95/19, N.º 897/19, N.º 1343/23 y N.º 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

OFERTAS

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- **Poder Judicial – Ministerio Público – Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Garay N.º 1945.**
- **Expediente N.º PG.SA.MP-22-24**
- **Contratación Directa N.º 34/24: Instalación de equipos de aire acondicionado en Fiscalías y Defensorías del Ministerio Público del Departamento Judicial Mar del Plata.**
- **Fecha y hora de apertura de Ofertas: 11 de Septiembre de 2024 a las 10:00 hs.**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1945 de la ciudad de Mar del Plata, hasta el día fijado para la recepción de las ofertas, o vía correo electrónico a administracion.mp@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración sita en calle Garay N.º 1945 de la ciudad de Mar del Plata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.mp@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9 , condición frente al Iva “no alcanzado”, forma de pago CONTADO u OTRO y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 24 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1- Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el Art. 78 de la Ley N.º 13.767, las Resoluciones P.G. N.º 94/19, N.º 95/19, N.º 897/19, N.º 1343/23 y N.º 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

2- Objeto

El presente llamado tiene por objeto la **instalación de equipos de aire acondicionado en Fiscalías y Defensorías del Ministerio Público del Departamento Judicial Mar del Plata**, de acuerdo a lo indicado en la Planilla de Cotización que forma parte del presente pliego y a las especificaciones técnicas adjuntas.

3- Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4- Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Los oferentes no podrán presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas en cada renglón.

Se deja constancia que las Partes podrán ampliar el servicio contratado en cada renglón de común acuerdo, en hasta un 50% adicional.

5- Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

6- Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

indicación de:

- Poder Judicial – Ministerio Público – Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Garay N.º 1945.
- Expediente N.º PG.SA.MP-22-24
- Contratación Directa N.º 34/24: Servicio de puesta a punto de equipos climatización en dependencias del Ministerio Público del Departamento Judicial Mar del Plata.
- Fecha y hora de apertura de Ofertas: 11 de Septiembre de 2024 a las 10:00 hs.

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1945 de la ciudad de Mar del Plata, hasta el día fijado para la recepción de las ofertas, o vía correo electrónico a administracion.mp@mpba.gov.ar o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

7- Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en la calle Garay N° 1945, el día **11 de Septiembre de 2024 a las 10:00 hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8- Ofertas - Documentación a Integrar

La oferta deberá contener la siguiente documentación:

8.1- Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.

8.2- Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (según modelo adjunto).

8.3- Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último también en letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.

8.4- Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.

8.5- Inscripción vigente ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

8.6- Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

8.7- Constancia de Visita de Obra emitida por la Delegación de Arquitectura e Infraestructura del Depto. Judicial Mar del Plata. Contacto: Arq. Benjamín Sal Moyano (2233042302) y Fernando di Rago (2235778698).

9- Plazo de ejecución

Los servicios contratados deberán realizarse en un plazo de siete (7) días a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Provisión y/o de la firma del Acta de Inicio de Obra.

10- Defectos de Forma – Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

11- Obligaciones del oferente

El oferente deberá mostrar, a solicitud de la Delegación de Administración el material ofrecido. Será obligación del oferente indicar las marcas y modelos, en forma clara y precisa, no aceptándose referencias genéricas al Pliego.

12- Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los bienes requeridos, el Organismo podrá completar dichas cantidades adjudicándole la cantidad remanente a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones de calidad técnica solicitadas y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

13- Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía email al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

14- Fletes

Los fletes, acarreos, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario.

15- Recepción de los servicios contratados

La recepción tendrá el carácter de provisoria y estará sujeta a verificación posterior.

16- Recepción definitiva de los servicios contratados

La recepción definitiva del total de lo contratado de acuerdo con la Orden de Provisión, será acreditada por el adjudicatario mediante la presentación del Acta de Final de Obra emitida por la Delegación de Arquitectura e Infraestructura.

17- Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 24 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario Nº 59/19.

18- Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración sita en calle Garay N.º 1945 de la ciudad de Mar del Plata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.mp@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9 , condición frente al Iva “no alcanzado”, forma de pago CONTADO u OTRO y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la AFIP debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- Constancia de inscripción ante la AFIP.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

DATOS

Número: 34/24
Ejercicio: 2024
Expediente: PG.SA.MP-22-24

DATOS DEL ORGANISMO CONTRATANTE

Denominación: Poder Judicial- Ministerio Público – Delegación de Administración,
Depto. Judicial Mar del Plata
Domicilio: Garay N° 1945, Mar del Plata – Tel 493-9650/495-5730

DATOS DEL OFERENTE

Nombre o Razón Social:
CUIT:
N° Proveedor del Estado:
Domicilio Real:
Domicilio Legal:
Teléfono y/o fax:
Domicilio electrónico:

Renglón	Cantidad requerida	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Instalación de tres (3) equipos de aire acondicionado Split, frío/calor, marca York, Inverter en el inmueble de calle Alte. Brown N.º 2046 5to piso, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.		
2	1	Instalación de tres (3) equipos de aire acondicionado Split, frío/calor, marca York, Inverter en el inmueble de calle La Rioja N.º 2325/27 2do piso, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.		

TOTAL NETO

Importe Total de la Propuesta, son PESOS _____ (en números y letras)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas.

Firma y Sello del Oferente

Fecha

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica _____ (2), CUIT N.º _____ (3), con domicilio legal en _____ (4) de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico:

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia. de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer -en sede administrativa o judicial- defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha: _____.

Apellido y nombre del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____ N.º _____.

CUIT/CUIL: _____.

Domicilio: _____.

(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.

(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.

(3) CUIT del proveedor.

(4) Domicilio legal del proveedor.

FIRMA Y SELLO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN DE TRES (3)
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT**

DESTINO: Defensoría General – Mesa de Entradas y UFD N° 4. Inmueble sito en calle Brown N° 2046, 5° Piso.

MEMORIA DESCRIPTIVA: Se requiere la instalación de tres (3) equipos de aire acondicionado, tipo split, los cuales serán destinados a la referenciada dependencia.

REQUERIMIENTOS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Delegación de Arquitectura Mar del Plata – Necochea, sita en la calle Garay N° 1945 de la ciudad de Mar del Plata.

La obra deberá ser supervisada en todo momento, durante el tiempo que demande la misma, por un profesional idóneo a cargo, con matrícula habilitante vigente, expedida por el colegio correspondiente.

Previo al inicio de las tareas, la empresa contratista deberá presentar ante el Departamento de Arquitectura e Infraestructura – Área de Seguridad e Higiene <pdevrient@mpba.gov.ar>, la documentación que a continuación se detalla:

- * Seguro de responsabilidad civil comprensiva hacia terceros con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial.
- * Nómina del personal afectado, con indicación de nombre, apellido y número de documento, y la correspondiente certificación de ART, por el período que demande la obra.
- * Programa de Trabajo Seguro (PTS), que además contenga constancia de entrega de EPP, capacitaciones recibidas, cronograma de capacitaciones (de las cuales se deberán entregar las correspondientes constancias una vez impartidas las mismas), de acuerdo a la Ley 19587/72, Decreto 351/79, Art. 5 inciso K y los artículos 208 a 213, etc. En caso de corresponder, el adjudicado deberá presentar un procedimiento de trabajo para tareas en espacios confinados.

ITEM 1. TAREAS PREELIMINARES:

Antes de dar inicio al desarrollo de las tareas para la obra de referencia, se deberá concurrir al inmueble de referencia conjuntamente con la Inspección de Obra a los efectos de definir las áreas de intervención y el orden de las tareas que conforman el presente pliego.

1.1 En cada uno de los locales donde tomará objeto la intervención, deberán llevarse a cabo medidas de seguridad y prevención respecto del mobiliario y/o dispositivos electrónicos (computadoras, impresoras, centrales telefónicas, luminarias, etc.) que allí se encuentren.

1.1.1 Se deberá reagrupar dentro de cada local a intervenir, y durante el período que demande la obra, todo tipo de mobiliario y/o equipos electrónicos, a los efectos de liberar el área de trabajo necesaria para la instalación de los equipos de aire acondicionado, debiéndose restablecer su posición original una vez finalizada la obra.

1.1.2 Como medida adicional de seguridad se sugiere el uso de film de polietileno de 100 micrones como cobertura y protección de dicho mobiliario y/o equipos electrónicos que pudieran verse comprometidos como consecuencia de las tareas requeridas de la presente obra.

ITEM 2. ALBAÑILERÍA:

2.1 Se deberán llevar a cabo todas las tareas de albañilería necesarias para la colocación e instalación de los equipos (3).

2.1.1 Mediante el uso de un taladro rotopercutor, deberá realizarse una perforación -con una ligera pendiente hacia el exterior- de aproximadamente 65mm de diámetro en el mampuesto que divide la ubicación de las unidades que componen al equipo de aire acondicionado (exterior e interior). Dicha perforación, una vez concluidos los trabajos de pase de cañerías de conexión entre las unidades exterior e interior, deberá ser sellada mediante el uso de un sellador de silicona de curado neutro, marca SIKA, modelo Sikasil C o similar en cuanto a calidad técnica y características.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

2.1.2 Deberá contemplarse en este ítem, si fuera necesario y así lo requiera la Inspección de Obra, la adecuación de la instalación de desagüe pluvial del inmueble de referencia que permita recibir el agua de condensado proveniente de las diferentes unidades -exterior e interior- de los equipos de aire acondicionado.

ITEM 3. INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

3.1 Se deberá realizar, en primera instancia, un test de rendimiento de la instalación eléctrica del inmueble de referencia, a los efectos de garantizar la viabilidad de la instalación de los nuevos equipos de aire acondicionado tres (3) y así evitar cualquier tipo de sobrecarga de la misma.

3.2 La tensión de alimentación para cada uno de los equipos de aire acondicionado, estará determinada por un nuevo tendido eléctrico proveniente desde el tablero seccional del piso correspondiente, o bien desde el tablero principal, -según lo determine la Inspección de Obra-, hasta cada uno de los equipos terminales, contemplando la provisión e instalación de los siguientes dispositivos:

3.2.1 Canalización: se materializará mediante cable-canal de PVC rígido, auto-extingible y sección de 30x40mm. Cumplirá con las exigencias de las normas IRAM - IEC 61386-1 y IEC 61386-21. Marca Roker Electro, mod. PR6081 o similar en cuanto calidad y características técnicas. Contará con cajas de paso, curvas, conectores, uniones y demás elementos necesarios para su correcto montaje. Se empleará adhesivo sellador para PVC. Se fijarán mediante tornillos de fijación a mampostería.

Extensión total aproximada, 35ml

3.2.2 Conductores: la sección mínima para los circuitos de alimentación, será de $2 \times 4 \text{mm}^2 + T$. Marca PAYTON, norma IRAM 62267. Conductor: cobre electrolítico. Forma: redonda. Flexibilidad: Clase 5 (IRAM NM 280). Temperatura de Servicio Continuo: -15°C a 70°C . Temperatura de Cortocircuito: 160°C Resistencia a la propagación de incendio, según Normas IRAM 2289C e IEC 60332-3C Libre de halógenos según IEC 60754-2 Baja Emisión de humos, según IEC 61034 Certificadas Bajo Normas ISO 9002.

Extensión total aproximada, 35ml

3.2.3 Toma-corrientes de uso especial: Se proveerán e instalarán, por cada equipo de aire acondicionado, un (1) toma-corrientes del tipo modular, sello IRAM 2071, de tres espigas planas con toma de tierra, 220v ~ 20A, de material plástico en color blanco.

Marca CAMBRE, línea Siglo XXI, o similar en cuanto a calidad y características técnicas.

Cantidad: tres (3) unidades.

3.2.4 Interruptor termomagnético: Se proveerá e instalarán, por cada equipo de aire acondicionado, un interruptor termomagnético de 25 amperes. Tipo Riel Din 35 mm. Dos (2) polos. Frecuencia de 50-60 Hz. Tensión Nominal de 240-415 Vca. Capacidad de Ruptura de 3 Ka. Tensión de Aislación Máxima de 500 v. Norma de Aplicación IEC60898.

Marca Schneider o similar en cuanto a calidad y características técnicas.

Cantidad: tres (3) unidades.

ITEM 4. COLOCACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:

4.1 Se instalarán para las dependencias de referencia, tres (3) unidades acondicionadoras de aire tipo Split, frío-calor,

4.2 Instalación de los equipos: Se llevará a cabo respetando las normas del buen arte y siguiendo estrictamente las recomendaciones del fabricante.

4.3 Puesta en marcha de los equipos: Una vez realizadas las tareas de colocación de los equipos, se deberá proceder a la puesta en marcha de los mismos, garantizando el óptimo funcionamiento de las unidades (interior-exterior) así como de la instalación eléctrica, debiéndose realizar, como mínimo, las siguientes comprobaciones:

* Medición de resistencia de aislación de todos los cables y circuitos instalados.

* Verificación de secuencia y concordancia de fases en tableros.

* Regulación de relevos de protección térmica.

* Prueba de sentido de rotación de motores de ventiladores.

* Pruebas de estanqueidad de circuitos de refrigeración.

* Medición de temperatura y humedad en cada local.

* Medición de amperajes del motor.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

- * Regulación de todos los elementos de control y protección.
- * Pruebas de funcionamiento en vacío de circuitos de comando, control, señalización y alarmas.

ITEM 5. TAREAS COMPLEMENTARIAS:

5.1 Ménsulas de soporte: Se proveerán y colocarán tres (3) pares de ménsulas de chapa reforzada de 2mm, para el soporte de cada unidad exterior, contemplando soldaduras MIG en todas sus uniones. Estarán pintadas con pintura epoxi horneada, color blanco. Se deberá contemplar la provisión y colocación de tacos antibibratorios.

5.2 Drenajes: Todo fluido de condensación proveniente de las unidades -exterior e interior- del equipo de aire acondicionado, deberá ser canalizado mediante tubería flexible de PVC, de tipo *crystal-liso* de 6 mm de diámetro interno, hasta cualquier dispositivo perteneciente a la instalación de desagüe pluvial del inmueble de referencia. Dicha tubería, sera marca Siny o similar en cuanto a calidad técnica y características, y deberá ser sujeta a la mampostería existente mediante la utilización de perfiles metálicos omega.

5.3 Terminaciones: Habiendo concluido con las tareas de colocación e instalación de los equipos de aire acondicionado -unidades exterior e interior, cañerías de conexión y drenajes-, se deberá proceder al cuidado estético de terminación de la obra.

5.3.1 Toda cañería de conexión entre las unidades exterior e interior de los equipos de aire acondicionado que queden a la vista, deberán ser canalizadas mediante un sistema de cable canal de 100x50mm, de igual color al mampuesto sobre el cual se desarrolle el tendido, marca Kalop, Modelo KL04500 o similar en cuanto a calidad técnica y características.

5.3.2 En el caso que al momento de la perforación de la mampostería para generar el pase de cañería de conexión entre las unidades exterior e interior, se hubiera visto afectada la pintura del local a acondicionar o el exterior del mismo, la Inspección de Obra podrá solicitar a la empresa contratista, se proceda, a su propia cuenta, a la refacción a paño completo de las superficies afectadas.

CANTIDAD Y UBIACIONES

*** Alte. Brown N° 2046, 5to Piso**

E1. Equipo Split, Frío-Calor, marca York, Inverter, 3200fc. (6ml de cañería extra).

E2. Equipo Split, Frío-Calor, marca York, Inverter, 3200fc. (9ml de cañería extra).

E3. Equipo Split, Frío-Calor, marca York, Inverter, 5000fc. (10ml de cañería extra).

** La ubicación de los equipos será determinada en la correspondiente visita de obra.*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NOTAS GENERALES:

Al momento de iniciar los trabajos, la firma contratista deberá dar cumplimiento según lo establecido en las reglamentaciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene.

La jornada laboral, que contempla el cumplimiento de las tareas especificadas en el presente pliego, se desarrollará de lunes a viernes de 8 a 14 horas, procurando no entorpecer el normal desarrollo de las actividades laborales que se prestan en el inmueble de referencia.

Al finalizar la jornada laboral, durante el periodo que demande la obra, se procederá a la limpieza parcial de los sectores intervenidos. De igual forma, al finalizar la ejecución de la obra, se procederá a la limpieza total de los sectores intervenidos.

Todas las resoluciones especificadas en pliego y planos son complementarias, y podrán ser ajustadas en obra, en conformidad con la Inspección de la misma, de acuerdo a considerarse una mejor solución que contribuya a la finalidad dispuesta.

Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes y/o puesta en funcionamiento de los trabajos/equipos.

Aquellas tareas no contempladas en pliego, pero que resultasen necesarias para la correcta terminación de la obra de referencia, deberán ser ejecutadas bajo las mismas condiciones que las especificadas e irán a cuenta del contratista.

La contratista tendrá a cargo todas las tareas que resulten de la ejecución del presente pliego, y de las reparaciones emergentes.

PLAZO ESTIMADO DE OBRA: SIETE (7) DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DE OBRA.

Delegación de Arquitectura Mar del Plata - Necochea
Departamento de Arquitectura e Infraestructura
PROCURACIÓN GENERAL (SCJBA)

Mar del Plata, 16 de Agosto de 2024.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN DE TRES (3)
EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT**

DESTINO: UFI de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 y 4. Inmueble sito en calle La Rioja N° 2325/27, 2° Piso.

MEMORIA DESCRIPTIVA: Se requiere la instalación de tres (3) equipos de aire acondicionado, tipo split, los cuales serán destinados a la referenciada dependencia.

REQUERIMIENTOS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Delegación de Arquitectura Mar del Plata – Necochea, sita en la calle Garay N° 1945 de la ciudad de Mar del Plata.

La obra deberá ser supervisada en todo momento, durante el tiempo que demande la misma, por un profesional idóneo a cargo, con matrícula habilitante vigente, expedida por el colegio correspondiente.

Previo al inicio de las tareas, la empresa contratista deberá presentar ante el Departamento de Arquitectura e Infraestructura – Área de Seguridad e Higiene <pdevrient@mpba.gov.ar>, la documentación que a continuación se detalla:

- * Seguro de responsabilidad civil comprensiva hacia terceros con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial.
- * Nómina del personal afectado, con indicación de nombre, apellido y número de documento, y la correspondiente certificación de ART, por el período que demande la obra.
- * Programa de Trabajo Seguro (PTS), que además contenga constancia de entrega de EPP, capacitaciones recibidas, cronograma de capacitaciones (de las cuales se deberán entregar las correspondientes constancias una vez impartidas las mismas), de acuerdo a la Ley 19587/72, Decreto 351/79, Art. 5 inciso K y los artículos 208 a 213, etc. En caso de corresponder, el adjudicado deberá presentar un procedimiento de trabajo para tareas en espacios confinados.

ITEM 1. TAREAS PREELIMINARES:

Antes de dar inicio al desarrollo de las tareas para la obra de referencia, se deberá concurrir al inmueble de referencia conjuntamente con la Inspección de Obra a los efectos de definir las áreas de intervención y el orden de las tareas que conforman el presente pliego.

1.1 En cada uno de los locales donde tomará objeto la intervención, deberán llevarse a cabo medidas de seguridad y prevención respecto del mobiliario y/o dispositivos electrónicos (computadoras, impresoras, centrales telefónicas, luminarias, etc.) que allí se encuentren.

1.1.1 Se deberá reagrupar dentro de cada local a intervenir, y durante el período que demande la obra, todo tipo de mobiliario y/o equipos electrónicos, a los efectos de liberar el área de trabajo necesaria para la instalación de los equipos de aire acondicionado, debiéndose restablecer su posición original una vez finalizada la obra.

1.1.2 Como medida adicional de seguridad se sugiere el uso de film de polietileno de 100 micrones como cobertura y protección de dicho mobiliario y/o equipos electrónicos que pudieran verse comprometidos como consecuencia de las tareas requeridas de la presente obra.

ITEM 2. ALBAÑILERÍA:

2.1 Se deberán llevar a cabo todas las tareas de albañilería necesarias para la colocación e instalación de los equipos (3).

2.1.1 Mediante el uso de un taladro rotopercutor, deberá realizarse una perforación -con una ligera pendiente hacia el exterior- de aproximadamente 65mm de diámetro en el mampuesto que divide la ubicación de las unidades que componen al equipo de aire acondicionado (exterior e interior). Dicha perforación, una vez concluidos los trabajos de pase de cañerías de conexión entre las unidades exterior e interior, deberá ser sellada mediante el uso de un sellador de silicona de curado neutro, marca SIKA, modelo Sikasil C o similar en cuanto a calidad técnica y características.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

2.1.2 Deberá contemplarse en este ítem, si fuera necesario y así lo requiera la Inspección de Obra, la adecuación de la instalación de desagüe pluvial del inmueble de referencia que permita recibir el agua de condensado proveniente de las diferentes unidades -exterior e interior- de los equipos de aire acondicionado.

ITEM 3. INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

3.1 Se deberá realizar, en primera instancia, un test de rendimiento de la instalación eléctrica del inmueble de referencia, a los efectos de garantizar la viabilidad de la instalación de los nuevos equipos de aire acondicionado tres (3) y así evitar cualquier tipo de sobrecarga de la misma.

3.2 La tensión de alimentación para cada uno de los equipos de aire acondicionado, estará determinada por un nuevo tendido eléctrico proveniente desde el tablero seccional del piso correspondiente, o bien desde el tablero principal, -según lo determine la Inspección de Obra-, hasta cada uno de los equipos terminales, contemplando la provisión e instalación de los siguientes dispositivos:

3.2.1 Canalización: se materializará mediante cable-canal de PVC rígido, auto-extingible y sección de 30x40mm. Cumplirá con las exigencias de las normas IRAM - IEC 61386-1 y IEC 61386-21. Marca Roker Electro, mod. PR6081 o similar en cuanto calidad y características técnicas. Contará con cajas de paso, curvas, conectores, uniones y demás elementos necesarios para su correcto montaje. Se empleará adhesivo sellador para PVC. Se fijarán mediante tornillos de fijación a mampostería.

Extensión total aproximada, 25ml

3.2.2 Conductores: la sección mínima para los circuitos de alimentación, será de $2 \times 4 \text{mm}^2 + T$. Serán PAYTON, norma IRAM 62267. Conductor: cobre electrolítico. Forma: redonda. Flexibilidad: Clase 5 (IRAM NM 280). Temperatura de Servicio Continuo: -15°C a 70°C . Temperatura de Cortocircuito: 160°C Resistencia a la propagación de incendio, según Normas IRAM 2289C e IEC 60332-3C Libre de halógenos según IEC 60754-2 Baja Emisión de humos, según IEC 61034 Certificadas Bajo Normas ISO 9002.

Extensión total aproximada, 25ml

3.2.3 Toma-corrientes de uso especial: Se proveerán e instalarán, por cada equipo de aire acondicionado, un (1) toma-corrientes del tipo modular, sello IRAM 2071, de tres espigas planas con toma de tierra, 220v ~ 20A, de material plástico en color blanco.

Marca CAMBRE, línea Siglo XXI, o similar en cuanto a calidad y características técnicas.

Cantidad: tres (3) unidades.

3.2.4 Interruptor termomagnético: Se proveerá e instalarán, por cada equipo de aire acondicionado, un interruptor termomagnético de 25 amperes. Tipo Riel Din 35 mm. Dos (2) polos. Frecuencia de 50-60 Hz. Tensión Nominal de 240-415 Vca. Capacidad de Ruptura de 3 Ka. Tensión de Aislación Máxima de 500 v. Norma de Aplicación IEC60898.

Marca Schneider o similar en cuanto a calidad y características técnicas.

Cantidad: tres (3) unidades.

ITEM 4. COLOCACIÓN Y PUESTA EN MARCHA:

4.1 Se instalarán para las dependencias de referencia, tres (3) unidades acondicionadoras de aire tipo Split, frío-calor,

4.2 Instalación de los equipos: Se llevará a cabo respetando las normas del buen arte y siguiendo estrictamente las recomendaciones del fabricante.

4.3 Puesta en marcha de los equipos: Una vez realizadas las tareas de colocación de los equipos, se deberá proceder a la puesta en marcha de los mismos, garantizando el óptimo funcionamiento de las unidades (interior-exterior) así como de la instalación eléctrica, debiéndose realizar, como mínimo, las siguientes comprobaciones:

* Medición de resistencia de aislación de todos los cables y circuitos instalados.

* Verificación de secuencia y concordancia de fases en tableros.

* Regulación de relevos de protección térmica.

* Prueba de sentido de rotación de motores de ventiladores.

* Pruebas de estanqueidad de circuitos de refrigeración.

* Medición de temperatura y humedad en cada local.

* Medición de amperajes del motor.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

- * Regulación de todos los elementos de control y protección.
- * Pruebas de funcionamiento en vacío de circuitos de comando, control, señalización y alarmas.

ITEM 5. TAREAS COMPLEMENTARIAS:

5.1 Ménsulas de soporte: Se proveerán y colocarán tres (3) pares de ménsulas de chapa reforzada de 2mm, para el soporte de cada unidad exterior, contemplando soldaduras MIG en todas sus uniones. Estarán pintadas con pintura epoxi horneada, color blanco. Se deberá contemplar la provisión y colocación de tacos antibibratorios.

5.2 Drenajes: Todo fluido de condensación proveniente de las unidades -exterior e interior- del equipo de aire acondicionado, deberá ser canalizado mediante tubería flexible de PVC, de tipo *crystal-liso* de 6 mm de diámetro interno, hasta cualquier dispositivo perteneciente a la instalación de desagüe pluvial del inmueble de referencia. Dicha tubería, será marca Siny o similar en cuanto a calidad técnica y características, y deberá ser sujeta a la mampostería existente mediante la utilización de perfiles metálicos omega.

5.3 Terminaciones: Habiendo concluido con las tareas de colocación e instalación de los equipos de aire acondicionado -unidades exterior e interior, cañerías de conexión y drenajes-, se deberá proceder al cuidado estético de terminación de la obra.

5.3.1 Toda cañería de conexión entre las unidades exterior e interior de los equipos de aire acondicionado que queden a la vista, deberán ser canalizadas mediante un sistema de cable canal de 100x50mm, de igual color al mampuesto sobre el cual se desarrolle el tendido, marca Kalop, Modelo KL04500 o similar en cuanto a calidad técnica y características.

5.3.2 En el caso que al momento de la perforación de la mampostería para generar el pase de cañería de conexión entre las unidades exterior e interior, se hubiera visto afectada la pintura del local a acondicionar o el exterior del mismo, la Inspección de Obra podrá solicitar a la empresa contratista, se proceda, a su propia cuenta, a la refacción a paño completo de las superficies afectadas.

CANTIDAD Y UBIACIONES

*** La Rioja N° 2325, 2do Piso**

E4. Equipo Split, Frío-Calor, marca York, Inverter, 5000fc. (6ml de cañería extra).

E5. Equipo Split, Frío-Calor, marca York, Inverter, 5000fc. (5ml de cañería extra).

E6. Equipo Split, Frío-Calor, marca York, Inverter, 6000fc. (8ml de cañería extra).

** La ubicación de los equipos será determinada en la correspondiente visita de obra.*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NOTAS GENERALES:

Al momento de iniciar los trabajos, la firma contratista deberá dar cumplimiento según lo establecido en las reglamentaciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene.

La jornada laboral, que contempla el cumplimiento de las tareas especificadas en el presente pliego, se desarrollará de lunes a viernes de 8 a 14 horas, procurando no entorpecer el normal desarrollo de las actividades laborales que se prestan en el inmueble de referencia.

Al finalizar la jornada laboral, durante el periodo que demande la obra, se procederá a la limpieza parcial de los sectores intervenidos. De igual forma, al finalizar la ejecución de la obra, se procederá a la limpieza total de los sectores intervenidos.

Todas las resoluciones especificadas en pliego y planos son complementarias, y podrán ser ajustadas en obra, en conformidad con la Inspección de la misma, de acuerdo a considerarse una mejor solución que contribuya a la finalidad dispuesta.

Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes y/o puesta en funcionamiento de los trabajos/equipos.

Aquellas tareas no contempladas en pliego, pero que resultasen necesarias para la correcta terminación de la obra de referencia, deberán ser ejecutadas bajo las mismas condiciones que las especificadas e irán a cuenta del contratista.

La contratista tendrá a cargo todas las tareas que resulten de la ejecución del presente pliego, y de las reparaciones emergentes.

PLAZO ESTIMADO DE OBRA: SIETE (7) DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DE OBRA.

Delegación de Arquitectura Mar del Plata - Necochea
Departamento de Arquitectura e Infraestructura
PROCURACIÓN GENERAL (SCJBA)

Mar del Plata, 17 de Mayo de 2021.-